Contrato N° 6/2023

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, domiciliada en San Juan esq. Ytororo – Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Oscar Acuña, con Cédula de Identidad N° 3.811.527, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – ID N° 410.549, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ***RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA***

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Extinfuegos

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.549

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/2022**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION SENASA N° 111/2023, de fecha 02 de marzo de 2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Recarga de Extintores para el SENASA - ID N° 410.549						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	EXTINFUEGOS DE Aldo Oscar Acuña			
			Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 4kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	34.000	1.768.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 4kg - Gas Ecológico	Extinfuegos	Nacional	390.000	2.340.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 6 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	52.000	2.080.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 10 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	85.000	510.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 60 kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	390.000	390.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 1kg - PQS	Extinfuegos	Nacional	21.000	945.000
TOTAL GENERAL						**8.033.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ocho millones treinta y tres mil (IVA-INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Silvia López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Extinfuegos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas del SENASA.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Ing. Silvia López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción. República del Paraguay al día 4 mes Abril y año 2023.

Sr. ALDO OSCAR ACUÑA
C.I: N° 3.811.527
EXTINFUEGOS
Extinfuegos

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY